

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de abril del 2020, la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace una atenta solicitud a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía para que gire instrucciones a la Dirección de Comunicación, para que en sus redes sociales, replique las recomendaciones de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, a fin de que sea un medio colaborativo para dar a conocer a la población las medidas de prevención del contagio del coronavirus, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

El coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), fue inicialmente llamado 2019-nCoV (del inglés 2019-novel coronavirus), fue descubierto y aislado por primera vez en Wuhan, China, tras provocar la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019-2020, por lo que se sabe, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que parece tener un origen zoonótico, es decir, que pasó de un huésped animal a uno humano.

Según información de la OMS los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

El medio de contagio de este virus según la OMS puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La situación mundial de contagio del COVID-19 según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hasta hace unas semanas hay más de 2,501,156 casos de contagio en 176 países del mundo, la mayoría ahora en los Estados Unidos de América, donde lamentablemente se han registrado más 788,920 nuevos casos.

En México, el 28 de febrero del presente año, el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud mexicano, anunció el primer contagio, se trataba de un hombre de 35 años en la Ciudad de México que recientemente había estado en Italia.

El día 24 de marzo la misma Secretaría de Salud, declaró formalmente la fase número 2, como estrategia para trazar el horizonte para los siguientes 30 a 40 días, y reducir la transmisión y poder doblar la curva de ascenso

El día de hoy, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del Gobierno Federal declaró la fase número 3, esto significa la suma de ascenso donde se acumularan un gran número de casos de contagios y de hospitalizaciones, por lo que se seguirá manteniendo la jornada nacional de Sana Distancia para que estos sean los mínimos casos posibles.

A casi más de un mes y medio desde el primer contagio, cifras oficiales de la Secretaría de Salud Federal hasta el día de hoy existen 8,772 casos positivos, 712 defunciones y más 3,087 recuperaciones.

Como medidas de prevención, el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Salud, anunció las siguientes medidas para evitar el contagio de este virus:

- *Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón.*
- *Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con la sangría o fosa cubital (la concavidad que forma la cara interna del brazo al flexionar el codo).*

- *Mantener al menos un metro de distancia a otras personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.*
- *Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.*
- *Ir al médico en caso de fiebre, tos y dificultad para respirar, llamando con antelación si se encuentra en zonas donde se está propagando el virus o si se las han visitado en los últimos 14 días.*
- *Permanecer en casa para evitar contagiarse.*

MEDIDAS TOMADAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo que consta al estado de Guerrero, según cifras proporcionadas por la Secretaría de Salud Estatal, hasta el momento son 129 casos confirmados, 85 casos sospechosos y 14 defunciones.

Ante el número creciente de contagios en el País, el Gobernador del Estado en coordinación con el Poder Ejecutivo Federal por medio del Secretario de Salud del Estado, han implementado las siguientes acciones:

- *Recomendación a la población de las medidas preventivas de contagio del coronavirus (antes mencionadas) por el Gobierno federal.*
- *Campaña de información por medios electrónicos para prevenir el contagio del coronavirus.*
- *Suspensión de labores de manera gradual de las distintas dependencias de la administración Estatal a partir del miércoles 18 de marzo.*
- *Implementación de una línea telefónica denominada “Covitel”, que será atendidas por profesionales del sector salud las 24 horas del día ante la pandemia ocasionada por el coronavirus.*

ACCIONES LEGISLATIVAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fecha martes 3 de marzo del año en curso la Diputada Verónica Muñoz Parra y el Diputado Olaguer Hernández Flores Presidente de la Comisión de Salud, emitieron un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud para que en coadyuvancia con la Secretaría de Salud del Estado intensifiquen las medidas de prevención, información y detección

de la enfermedad COVID-19 conocida como “coronavirus”, en cada uno de los municipios y con mayor enfoque en las zonas indígenas en el Estado de Guerrero.

Posteriormente, la Junta de Coordinación Política, ordenó por medio de sus órganos administrativos la colocación de carteles informativos y envases de gel antibacterial para el personal administrativo dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Con fecha 17 de marzo del año en curso la Junta de Coordinación Política emitió el “Acuerdo por medio del cual se establecen las medidas mínimas para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19, en el Congreso del Estado de Guerrero”, El mismo 17 de marzo, el Diputado Antonio Helguera Jiménez, inscribió un punto de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tome decisiones urgentes de coordinación y operación de acciones institucionales, con los gobiernos de los 81 municipios del estado, y con representantes del sector privado, prestadores de servicios y centros comerciales, establecidos en Guerrero, para establecer estrategias sanitarias preventivas contra el COVID – 19

Derivado de la Reunión de Trabajo con la asistencia de la y los integrantes de la Comisión de Salud, en conjunto con el Secretario de Salud del Estado el doctor Carlos De la Peña Pintos, para coadyuvar con las autoridades sanitarias y seguir previniendo el contagio del COVID-19, se tomaron algunos Acuerdos con carácter de urgente y obvia resolución”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 21 de abril del 2020, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentado por la Diputada y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición del Artículo Sexto, propuesto por la Diputada Guadalupe González Suástegui, la cual fue aprobada por mayoría de votos e incorporada al presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace una atenta solicitud a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía para que gire instrucciones a la Dirección de Comunicación Social, para que en sus redes sociales, replique las recomendaciones de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, a fin de que sea un medio colaborativo para dar a conocer a la población las medidas de prevención del contagio del coronavirus.

De igual manera, se invita a las y los diputados integrantes de esta Legislatura, repliquen información veraz de prevención del contagio en sus redes sociales y medios de comunicación, a fin de evitar noticias falsas que busca provocar nerviosismo en la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen un vínculo de comunicación permanente con la Secretaría de Salud Estatal para aportar soluciones, sumar esfuerzos, reforzar las medidas y acciones puntuales e inmediatas para la prevención del contagio del coronavirus en la población.

ARTÍCULO TERCERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le solicitan respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, continúe tomando las medidas necesarias y pertinentes progresivamente para salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores, así como de los visitantes que acuden a las instalaciones de esta Soberanía.

ARTÍCULO CUARTO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se muestra preocupada por el impacto económico negativo que tendrán aquellas micro y pequeñas empresas (MIPYMES) que dependen del consumo diario en cada uno de los municipios el Estado, por ello, se hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía, para que en coordinación con la Secretaría

de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, implementen un plan o programa a fin de efectuar una exención fiscal a aquellos negocios que cerrarán temporalmente por esta pandemia.

ARTÍCULO QUINTO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhortan de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado, para que implemente una campaña de “consumo local” en cada uno de los municipios del Estado, con el fin de que la economía de los pequeños negocios se vea lo menos afectada por la contingencia epidemiológica.

También, se hace un atento exhorto a las y los guerrerenses a consuman en tiendas de sus colonias, farmacias y tortillerías de sus comunidades.

ARTÍCULO SEXTO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de Guerrero, y a los Secretarios de Salud Federal y de ésta Entidad Federativa, garanticen el materia y equipo de protección adecuado, necesario y suficiente a los trabajadores del sector salud, para que realicen con eficacia su labor de combate a la pandemia; asimismo, se garanticen sus prestaciones laborales y se adopten las medidas necesarias para salvaguardar su integridad y su vida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase éste Acuerdo a las autoridades mencionadas en los artículos que anteceden, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general, en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo y en la Página Web del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE EN SUS REDES SOCIALES, REPLIQUE LAS RECOMENDACIONES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, A FIN DE QUE SEA UN MEDIO COLABORATIVO PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS.)